RESOLUCION N° 2.069/2020

PDTE. FRANCO, 30 DE MARZO DEL 2020.-

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: INTELFLY S.A. CON R.U.C. N° 80055617-8, POR UN VALOR DE GS. 103.880.000 (GUARANIES: CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL.) EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2020 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO", con ID N° 377.265.-

VISTO: La necesidad de la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO",** se dispone la Licitación a Contratación Directa N° 15/2020, para realización del proceso del llamado ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas;

1	INTELFLY S.A.	RUC N°: 80055617-8	intelflysa@gmail.com
2	CMGV IMPORT	RUC N°: 3193461-7	cmgviera@hotmail.com

Se compara los precios por el total de las ofertas que se han presentado en la presente licitación, conforme al siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	OFERENTE N° 1	OFERENTE N° 2
		INTELFLY S.A.	CMGV IMPORT
1	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO	103.880.000	75.080.000
TOTAL		**103.880.000**	**75.080.000**

Según lo dispuesto en la tabla Comparativa de Documentos Sustanciales del Comité Evaluador la empresa CMGV IMPORT, no ha presentado el formulario de oferta según las normas vigente y por ende queda automáticamente descalificado, la empresa INTELFLY S.A. cumple con su totalidad de los documentos sustanciales, y se selecciona provisoriamente para los siguientes análisis:

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta económica más baja que corresponde a la empresa, **INTELFLY S.A.**
La misma ha presentado en forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida.

La empresa **INTELFLY S.A.,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

Miguel Ángel Fara
Secretario Municipal

Roque Godoy
Intendente Municipal

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO", CON ID N° 377.265."** *a* la firma; **INTELFLY S.A. CON R.U.C. N° 80055617-8, por un monto total de GS. 103.880.000 (Guaraníes: Ciento tres millones ochocientos ochenta mil. -)**

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, la más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL